

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 18 JUN. 2010

VISTO: la realización de la Reunión con el Equipo de Antropología para realizar la entrega de muestras de sangre de detenidos – desaparecidos en Uruguay y Argentina para ser analizados por el laboratorio LIDMO de la ciudad de Córdoba, la reunión de trabajo para actualizar legajos de detenidos - desaparecidos, la presentación de un escrito ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal y la Reunión de trabajo en la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación;

RESULTANDO: que las referidas actividades se efectuarán en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, en los días 17 y 18 de junio de 2010;

CONSIDERANDO: que a tales efectos procede designar en Misión Oficial para participar en las citadas actividades a la integrante de la Comisión para la Paz, señora Soledad Cibils;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1989, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto 90/002 de 14 de marzo de 2002, Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**RESUELVE:**

1º.- Designase en Misión Oficial del 17 al 18 de junio de 2010, a la integrante de la Comisión para la Paz, señora Soledad Cibils, para asistir la Reunión con el Equipo de Antropología para realizar la entrega de muestras de sangre de detenidos - desaparecidos en Uruguay y Argentina para ser analizados por el laboratorio LIDMO de la ciudad de Córdoba, la reunión de trabajo para actualizar legajos de detenidos-desaparecidos, la presentación de un escrito

ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal y la Reunión de trabajo en la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, a efectuarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 17 y 18 de junio de 2010.

2º.- Otórgase a la señora Soledad Cibils 1 (uno) día de viático para la ciudad de Buenos Aires a U\$S 316 (dólares estadounidenses trescientos diez y seis), diario, y 1 (uno) día de viático para la citada ciudad abatido en un 60 % a U\$S 126,40 (dólares estadounidenses ciento veinte y seis con 40/100) diario, que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3º.- El costo del pasaje para la funcionaria designada por el trayecto Montevideo – Buenos Aires – Montevideo por un monto que no podrá superar la suma de U\$S 155 (dólares estadounidenses ciento cincuenta y cinco)), que se abonarán con cargo al Grupo 200, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4º.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley Nro. 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

5º.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

6º.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República